



JDO. INSTRUCCIÓN N.2 NOT 16-11-15
LOGROÑO

BRETON DE LOS HERREROS 5-7
Teléfono: 941 296 525 Fax: 941 296 521
N00860

DPA DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0001751 /2015

N.I.G: 26089 43 2 2015 0049012

Delito/Falta: CALUMNIA

Denunciante/Querellante: DANIEL MERINO RUIZ DE GOPEGUI

Procurador/a: ██████████

Abogado: ██████████

Contra: VICEPRESIDENTE DE LA FUNDACION RIOJA DEPORTE, ██████████

Procurador/a: ,

Abogado: ,

A U T O

En LOGROÑO, a dieciséis de Noviembre de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- En este Órgano Judicial se han recibido las actuaciones que preceden en virtud de querrela de PARTICULAR L, por un presunto delito de CALUMNIA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Los hechos que resultan de las anteriores actuaciones presentan características que hacen presumir la posible existencia de delito de CALUMNIA, cuya instrucción corresponde a este órgano judicial, según los artículos 14.2 y 15 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y demás normativa concordante.

SEGUNDO.- No estando determinadas la naturaleza y circunstancias de tales hechos ni las personas que en ellos han intervenido, es procedente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 757 Y 774 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y demás concordantes, instruir Diligencias Previas y practicar aquéllas esenciales encaminadas a efectuar tal determinación y, en su caso, el procedimiento aplicable.

PARTE DISPOSITIVA





SE ACUERDA INCOAR DILIGENCIAS PREVIAS .

Líbrese el oportuno parte de incoación.

Practíquense las diligencias siguientes:

Cítese al querellante DANIEL MERINO RUIZ DE GOPEGUI a través de su representación procesal Sra. [REDACTED] para el **día 26 de noviembre a las 9,30 horas** a fin de que se ratifique en la querella.

Póngase la querella en conocimiento de los denunciados.

Practíquese la documental solicitada, y con su resultado se acordará, sobre en su caso, imputación de los denunciados. Para lo cual, se acuerda tener por aportados los documentos entregados con la querella.

Asimismo, se acuerda requerir a la entidad mercantil [REDACTED] ([REDACTED]), a fin de que aporten la factura o facturas y movimiento de cuenta por el alquiler tres fregadoras industriales, en agosto 2013, arrendadas bien sea a la Dirección General de Deporte del Gobierno de La Rioja, a la Fundación Rioja Deportes o a la entidad [REDACTED]

Que se requiera a la entidad [REDACTED] SL, a fin de que aporten la factura o facturas y movimiento de cuenta por importe de cada reparación de las fregadoras marca nilfisk cargada a la Dirección General de Deportes y a la Fundación Rioja Deporte.

Que se requiera a la Dirección General de Deportes del Gobierno de La Rioja y a la Fundación Rioja Deporte y factura y movimientos de cuenta de la Dirección General de Deportes y la Fundación Rioja Deportes a fin de que aporten la factura o facturas y movimiento de cuenta por importe de cada reparación de las fregadoras marca NILFISK, desde julio de 2013 hasta la actualidad realizadas por la entidad mercantil [REDACTED] S.L.

Que se requiera a la entidad mercantil [REDACTED] ([REDACTED]) a fin de que aporten factura y movimiento de cuenta de las facturas por los trabajos de desbroce realizadas en la instalación de Pradosalobre, los meses de agosto de 2013, 2014, y 2015 por los trabajos de desbroce de la instalación de Pradosalobre a cuenta de la Dirección General de Deportes del Gobierno de La Rioja.

Que se requiera a la Dirección General de Deportes del Gobierno de La Rioja a fin de que aporten factura y movimiento de cuenta por los trabajos de desbroce realizados en la instalación de Pradosalobre por la entidad mercantil [REDACTED] ([REDACTED]) los meses de agosto de 2013, 2014, y 2015 por los trabajos de desbroce de la instalación de Pradosalobre.





MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante interposición de **RECURSO DE REFORMA** y subsidiario de **APELACIÓN** dentro de los **TRES DÍAS** siguientes a su notificación o **RECURSO DE APELACIÓN** directo dentro de los **CINCO DÍAS** siguientes a su notificación.

Así lo manda y firma D./D.^a JOSE CARLOS ORGA LARRÉS,
MAGISTRADO-JUEZ del JDO.INSTRUCCIÓN N.2 de LOGROÑO. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

